



DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU SOBRE CRITERIOS DE CONCESION DE AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES EN LA VIA O ESPACIOS PUBLICOS EN EL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISIÓN DE PRESIDENCIA 11.02.2020

En diferentes Comisiones de Presidencia celebradas recientemente se ha venido debatiendo sobre los Criterios para autorización o denegación de diferentes autorizaciones o denegaciones a solicitudes de actividades en vía pública.

Fruto de estos debates, y también de documentación existente en varios expedientes, hemos podido comprobar con preocupación que en los últimos meses se vienen utilizando diferentes criterios a la hora de autorizar esos permisos. Así, hemos constatado que hay solicitudes denegadas por hacerse fuera del plazo establecido de 15 días previos, mientras que otras sí se han autorizado. La justificación al respecto del concejal de Seguridad Ciudadana, señor Labairu, de que en esos casos existe una llamada telefónica previa, nos parece que deja abierta una peligrosa puerta a la discrecionalidad, ya que dichas llamadas no se registran en los expedientes correspondientes.

Del mismo modo, hemos corroborado que hay ocasiones en las que se presta apoyo de PM a los eventos realizados, mientras que en otros casos se manifiesta que no procede dicho apoyo.

Por último, son varios los casos en los que se han denegado utilizations de calzada para kalejiras o pasacalles, obligando a circular por la acera a solicitantes, basándose nuevamente en los criterios recogidos en la Resolución RPC 17/PC de 3 de Junio de 2005.

Sin embargo, lo cierto es que dicha Resolución no es tan taxativa como se ha venido argumentando desde el Área de Seguridad Ciudadana, tanto en denegaciones de permisos como en debates en prensa. Afirmamos esto porque en dicha resolución se recoge sobre las alteraciones de tráfico que *"se priorizarán aquellas que no afecten al tráfico, pudiendo denegarse las que sí lo hagan"*.

Hay un doble argumento esgrimido por el Concejal de Seguridad Ciudadana para su anuncio de denegar desde el 1 de enero la totalidad de solicitudes que se realicen en este tipo de eventos para utilización de calzada: Por una parte, se justifica en el aumento de estos actos (a pesar de que no se nos ha ofrecido ningún dato comparativo de la evolución de los mismos). Y, por otro lado, se hace referencia la falta de agentes que puedan dar apoyo a los mismos.

Debido a esos motivos esgrimidos, nos parece interesante y necesario explorar la posibilidad de crear grupos de apoyo voluntarios, vía Comunidades escolares o Asociaciones de los diferentes barrios. De forma espontánea, de hecho, ya sucede en otras ocasiones que personas voluntarias se encarguen de ayudar en la regulación del tráfico (como por ejemplo en el transcurso de la



korrika, carnavales o en diversas manifestaciones). En este caso, de lo que se trataría es de que desde el Área de Seguridad Ciudadana se facilitara e incluso impulsara la creación de grupos de voluntariado que podrían realizar una gran labor de apoyo en el desarrollo de estos eventos con una pequeña formación y con aportación de material si fuera necesario (chalecos, vallas...).

Como conclusión, nos mostramos preocupados por la aplicación de criterios de diferente forma en base a una Resolución en vigor. Por otro lado, pensamos que hay condiciones para crear grupos de voluntariado y que la creación de los mismos puede suponer facilidades al Ayuntamiento y a la ciudad para la realización de kalejiras y pasacalles, ante la intención del Gobierno Municipal de prohibirlos por sistema.

Por todo lo expuesto la Comisión de Presidencia ACUERDA:

- 1- Instar al Área de Seguridad Ciudadana a aplicar de forma ecuaníme, unificada y justificada los criterios para la autorización de actividades en vía pública, facilitando en la mayor medida las solicitudes de diferentes Asociaciones de todo tipo y de Comunidades Escolares, y a justificar en todo caso con el debido rigor las posibles denegaciones al respecto.
- 2- Instar al Área de Seguridad Ciudadana a que, tanto para los referidos en el punto uno como para otro tipo de eventos que se den en la ciudad, se impulsen grupos de voluntariado que puedan servir de apoyo en la vigilancia de la seguridad de los recorridos, y a dotarles de los criterios e incluso del material necesario para ello. Esta labor podría ser perfectamente coordinada por el grupo de Policía Comunitaria.

Pamplona-Iruñea, 2020-02-06

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU